

BASES PARA LA AYUDA MUNICIPAL A LA CONTRATACIÓN 2010

BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiarios de la ayuda municipal a la contratación, las empresas cualquiera que sea su forma jurídica, las entidades sin ánimo de lucro y los autónomos personas físicas, respecto de los puestos de trabajo creados en sus centros de trabajo localizados en el ámbito territorial de Carmona, siendo éste el domicilio de la actividad.

CONCURRENCIA DE CRITERIOS

El procedimiento de concesión de la ayuda municipal se realizará teniendo en cuenta preferentemente el grado de concurrencia de los siguientes criterios en la empresa que solicita:

- Posibilidad de aprendizaje de un oficio por parte del trabajador/a.
- Actividad artesanal de la empresa.
- No haber sido beneficiario en las 2 ediciones inmediatamente anteriores para un mismo puesto de trabajo.
- Contratación del trabajador/a a tiempo completo.
- Edad del trabajador/a.
- Contratación de mujeres.
- Contratación indefinida .

Preferentemente se subvencionará cada año un trabajador por empresa y no se concederá la ayuda para cubrir un puesto de trabajo que ya haya sido beneficiado con esta ayuda en las dos ediciones anteriores.

CUADRO CRITERIOS DE BAREMACIÓN

CRITERIO DE BAREMACIÓN	SI	NO
POSIBILIDAD DE APRENDIZAJE DE OFICIO	1	0
ACTIVIDAD ARTESANAL DE LA EMPRESA	1	0
BENEFICIARIO EN LAS DOS ÚLTIMAS EDICIONES (2008 Y 2009)	0	3
REPITE SOLICITUD EDICIÓN ACTUAL	0	1
CONTRATACIÓN TEMPORAL	0	1
CONTRATACIÓN A TIEMPO COMPLETO	1	0
CONTRATACIÓN DE MUJERES	1	0

OBJETO Y CUANTÍAS:

Se fomentará:

- La contratación inicial de personas desempleadas que consten como demandantes de empleo mediante cualquier modalidad contractual debiendo ser ésta de un mínimo de 6 meses a razón de un mínimo de 4 horas diarias o su equivalente a 20 horas semanales.

*El importe de la ayuda será una cuantía total de **1.000 euros** finalizados los 6 meses de contratación.*

- La contratación inicial de un alumno/a beneficiario/a de cursos formativos organizados por el Área de Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, recibidos desde el 1 de Enero de 2009 hasta la fecha de solicitud, cualquiera que sea su modalidad contractual, debiendo ser ésta de un mínimo de 6 meses a razón de un mínimo de 4 horas diarias o su equivalente a 20 horas semanales, debiendo de estar el puesto de trabajo directamente relacionado con la formación adquirida.

*El importe de la ayuda será una cuantía total de **1.500 euros** finalizados los 6 meses de contratación.*

CONDICIONES:

- Haber iniciado la contratación del trabajador/a en la empresa con posterioridad a 31 de Diciembre de 2009.
- El empleador deberá estar al corriente de pago en la Seguridad Social y Hacienda Autonómica, Estatal y Municipal.
- Realizar el pago de nóminas a través de transferencia bancaria o cheque nominativo.

APERTURA CONVOCATORIA Y EFECTO RETROACTIVO

La convocatoria de esta Ayuda Municipal a la Contratación queda abierta a efectos de presentación de solicitud el día 10 de Febrero de 2010, retrotrayendo su fecha de efectos al día 1 de Enero de 2010, para aquellos contratos celebrados con anterioridad a la apertura de la convocatoria y se cerrará el 1 de Diciembre del mismo año.

PLAZOS Y COMUNICACIÓN DE BENEFICIARIO.

La concesión de la ayuda estará supeditada a disponibilidad presupuestaria. Comprobada disponibilidad presupuestaria por Fomento Los Alcores, S.L, se le notificará al empresario tal extremo, debiendo éste documentar la contratación en el

plazo de los 20 días hábiles siguientes a la finalización del periodo obligatorio de contratación objeto de ayuda municipal.

Fomento los Alcores, S.L., realizará dos resoluciones:

- La primera en el mes de Junio de 2010, con las solicitudes recibidas hasta la fecha de 1 de Junio de 2010, dedicándose el 60% de la disponibilidad presupuestaria.
- La segunda en el mes de Diciembre de 2010, con las solicitudes recibidas hasta la fecha de 1 de Diciembre de 2010 y aquellas que quedaron pendientes en la primera resolución, dedicándose el 40% de la disponibilidad presupuestaria.

La disponibilidad anual para la Ayuda Municipal a la Contratación del año 2010 asciende a 40.000 €, procedentes del O.A.L. Centro Municipal de Formación Integral del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para el año 2010.

ABONO DE LA AYUDA Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Presentada y comprobada la documentación presentada por la empresa, Fomento los Alcores transferirá al empleador beneficiario la Ayuda Municipal a la contratación por un importe de **1.000 ó 1500 euros** en el número de cuenta bancaria que a tales efectos disponga.

La ayuda será abonada una vez finalizado el periodo de contratación y justificada la misma, conforme al ANEXO de justificación que corresponda.

INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS

Será compatible con cualquier tipo de ayuda para la misma finalidad y será declarada por el beneficiario en sentido positivo a los efectos de no alcanzar los límites que otros organismos establezcan para el abono de las subvenciones que concedan.

Será incompatible con la ayuda económica que se recoge en el PLAN 25 o cualquier otro programa municipal de ayudas a la contratación, no pudiendo ser beneficiario al mismo tiempo de las ayudas que se conceden en una y otra línea.

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Contratación inicial de personas desempleadas que consten como demandantes de empleo en el SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO , a través de cualquier modalidad contractual (mínimo 6 meses y 20 horas semanales)

1) JUSTIFICACION DE TRABAJADOR DESEMPLEADO ANTES DE LA CONTRATACIÓN.

- Periodo de Inscripción como demandante de empleo del trabajador anterior a la contratación.

2) CONTRATACIÓN DEL TRABAJADOR

- Copia del alta en la seguridad social del trabajador.
- Copia del contrato de trabajo celebrado con el trabajador

3) PAGO DE LA NÓMINA AL TRABAJADOR

- Copia de la cuenta bancaria de la empresa.
- Copia de la cuenta bancaria del trabajador, para el caso de cobro de la nómina por transferencia bancaria.
- Para el caso de pago por transferencia bancaria, extractos bancarios sellados por la entidad bancaria del empleador, donde se aprecie con claridad los movimientos de cargo por abono de las nóminas a favor del trabajador contratado, de cada uno de los meses.
- Para el caso de pago con cheque nominativo, copias de los cheques y extractos bancarios sellados por la entidad bancaria del empleador , con cargo de los cheques e identificación numérica de los mismos, de cada uno de los meses.
- Recibos de salarios de los meses de contratación objeto de Ayuda Municipal.

4) ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SEGUROS SOCIALES Y HACIENDA.

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado de la Agencia Tributaria Estatal y Autonómica.
- Autorización firmada a Fomento los Alcores, S.L., para solicitar certificado de estar al corriente con Tesorería Municipal y OPAEF.
- En el caso de Sociedades Civiles, los socios integrantes de las mismas, también aportaran los certificados anteriores de manera individual por cada socio.

5) EMPRESA CON DOMICILIO SOCIAL EN CARMONA.

- Cualquier documento fiscal que acredite de manera fehaciente el domicilio de la actividad del beneficiario en Carmona.

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Contratación de un alumno beneficiario de cursos formativos organizados por el Área de Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

1) JUSTIFICACION DE TRABAJADOR - ALUMNO CURSO DE FORMACIÓN

- Certificado de entidad organizadora del curso.

2) CONTRATACIÓN DEL TRABAJADOR

- Copia del alta en la seguridad social del trabajador.
- Copia del contrato de trabajo celebrado con el trabajador

3) PAGO DE LA NÓMINA AL TRABAJADOR

- Copia de la cuenta bancaria de la empresa.
- Copia de la cuenta bancaria del trabajador, para el caso de cobro de la nómina por transferencia bancaria.
- Para el pago por transferencia bancaria, extractos bancarios sellados por la entidad bancaria del empleador, donde se aprecie con claridad los movimientos de cargo por abono de las nóminas a favor del trabajador contratado, de cada uno de los meses.
- Para el caso de pago con cheque nominativo, copias de los cheques y extractos bancarios sellados por la entidad bancaria del empleador, con cargo de los cheques e identificación numérica de los mismos, de cada uno de los meses.
- Recibos de salarios de los meses de contratación objeto de Ayuda Municipal.

4) ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SEGUROS SOCIALES Y HACIENDA.

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado de la Agencia Tributaria Estatal y Autonómica.
- Autorización firmada a Fomento los Alcores, S.L., para solicitar certificado de estar al corriente con Tesorería Municipal y OPAEF.
- En el caso de Sociedades Civiles, los socios integrantes de las mismas, también aportarán los certificados anteriores de manera individual por cada socio.

5) EMPRESA CON DOMICILIO SOCIAL EN CARMONA.

- Cualquier documento fiscal que acredite de manera fehaciente el domicilio de la actividad del beneficiario en Carmona.

AYUDA MUNICIPAL A LA CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2010

DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE.

NOMBRE O RAZON SOCIAL			
CIF.:		FORMA DE CONSTITUCION	
ACTIVIDAD DE LA EMPRESA			
DOMICILIO ACTIVIDAD			
DOMICILIO SOCIAL			
TELEFONO		FAX	
CORREO ELECTRÓNICO			
PERSONA DE CONTACTO			
LA EMPRESA DA SU CONSENTIMIENTO AL O.A.L. C.M.F.I. PARA CONSULTAR VIDA LABORAL Y AUTORIZACIÓN PARA DETALLE DE ESTADO DE DEUDAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL ☐ SI ☐ NO			

¿ A que modalidad se acoge?

CONTRATACIÓN DE JÓVENES QUE CONSTEN COMO DEMANDANTES DE EMPLEO A TRAVÉS DE CUALQUIER MODALIDAD CONTRACTUAL. (**MÍN. 6 MESES A RAZÓN DE UN MÍNIMO DE 20 HORAS SEMANALES**)

CONTRATACIÓN DE ALUMNO BENEFICIARIO DE CURSOS ORGANIZADOS POR EL ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA CUALQUIERA QUE SEA LA MODALIDAD CONTRACTUAL. (**MÍN. 6 MESES A RAZÓN DE UN MÍNIMO DE 20 HORAS SEMANALES**)

Tipo de contrato a celebrar con el trabajador:

CONTRATO DE FORMACIÓN.

CONTRATO POR OBRA O SERVICIO

CONTRATO EN PRÁCTICAS

OTRA MODALIDAD CONTRACTUAL.

Periodo de contratación: (si éste sufre alguna modificación habrá que comunicarlo)

FECHA INICIO CONTRATO		
FECHA FIN CONTRATO		
CONTRATO A TIEMPO COMPLETO	SI	NO
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR		
EDAD DEL TRABAJADOR:		

Para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Carmona, a _____ de _____ del 2.010.

Firma y sello de la empresa.

Fdo:
Representante legal de la empresa.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales han sido almacenados en nuestro fichero automatizado con el fin de remitirle información .Usted tiene derecho a acceder a sus datos almacenados en nuestro fichero de usuarios, rectificarlos, cancelarlos, así como oponerse a su tratamiento.

Otras cuestiones

- La convocatoria de esta ayuda queda abierta a efectos de presentación de solicitud el día 10 de febrero de 2010, retrotrayendo su fecha de efectos al día 1 de enero de 2010, para aquellos contratos celebrados con anterioridad a la apertura de la convocatoria.
- No se concederá la ayuda para cubrir un puesto de trabajo que haya sido beneficiado con esta ayuda en las dos ediciones anteriores.



Área de Formación y Empleo

Más información
Ed. Hytasa, C/ Carmen Llorca s/n
41410 Carmona (Sevilla)
Tlf: 954 19 20 10/11
Fax: 954 19 60 11
fomento@carmona.org
www.alcores.org

Seguimos apoyando tus iniciativas



Organizan y financian:

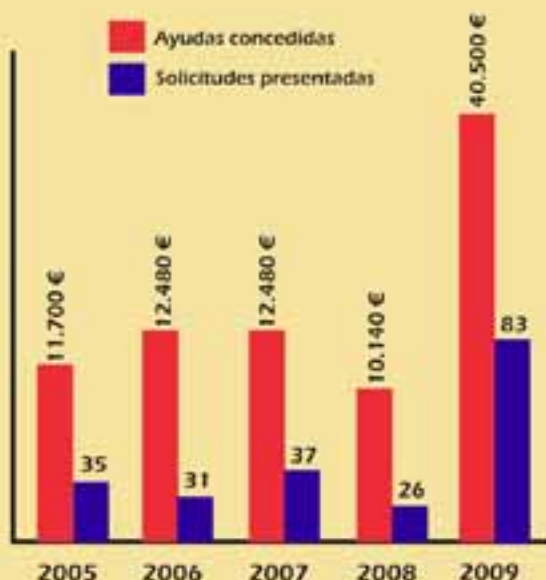


ayuda
Municipal
a la
Contratación

Carmona 2010

Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Carmona, a través del Centro Municipal de Formación Integral y Fomento Los Alcores SL, pone en marcha de nuevo la Ayuda Municipal a la Contratación, tras la aceptación observada entre el empresariado de Carmona. De este modo, se ha incrementado la partida destinada a esta iniciativa.



¿Quién puede solicitarla?

Podrán beneficiarse de la ayuda municipal a la contratación, las empresas cualquiera que sea su forma jurídica, las entidades sin ánimo de lucro y los autónomos personas físicas, respecto a los puestos de trabajo creados en sus centros de trabajo, localizados en el ámbito territorial de Carmona, siendo éste el domicilio de la actividad.

¿En qué consiste la ayuda?

Contratación inicial de personas desempleadas que consten como demandantes de empleo mediante cualquier modalidad contractual, debiendo ser ésta de un mínimo de 6 meses, a razón de un mínimo de 4 horas diarias o su equivalente a 20 horas semanales.

Contratación inicial del alumnado beneficiario de cursos formativos organizados por el Área de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Carmona, cualquiera que sea su modalidad contractual, debiendo ser ésta de un mínimo de 6 meses a razón de un mínimo de 4 horas diarias o su equivalente a 20 horas semanales.

Cuántia

Una cuantía total de 1.000 euros por la contratación de personas desempleadas, finalizados los 6 meses.

Una cuantía total de 1.500 euros por la contratación de personas desempleadas beneficiarias de cursos organizados por el Área de Formación y Empleo, finalizados los 6 meses.

Condiciones

- 1.- Haber iniciado la contratación del trabajador/a en la empresa durante el año 2010.
- 2.- El empleador/a deberá estar al corriente del pago en la Seguridad Social y Hacienda Autonómica, Estatal y Municipal.
- 3.- Realizar el pago de nóminas a través de transferencia bancaria o cheque nominativo.

Plazos

El plazo de solicitud de la ayuda estará abierto anualmente hasta que haya disponibilidad presupuestaria. Comprobada esta disponibilidad presupuestaria por Fomento Los Alcores, SL, se le notificará al empresario/a tal extremo y deberá documentar la contratación en el plazo de los 20 días hábiles siguientes a la finalización del periodo obligatorio de contratación objeto de ayuda municipal.

Concurrencia

El procedimiento de concesión de la Ayuda, se realizará teniendo en cuenta preferentemente el grado de concurrencia de los siguientes criterios en la empresa que solicita:

- Posibilidad de aprendizaje de un oficio por parte del trabajador/a
- Actividad artesanal de la empresa
- No haber sido beneficiario/a en las dos ediciones anteriores para un mismo puesto de trabajo
- Contratación del trabajador/a a tiempo completo
- Contratación indefinida
- Edad del trabajador/a
- Contratación de mujeres